



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



**PRIMERA REUNIÓN INTERAMERICANA DE MINISTROS
Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
4 – 5 de diciembre de 2006
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

OEA//XLIII.1
CIDI/RIMDS/doc.21/06 rev. 1
5 diciembre 2006
Original: español

PROGRAMA INTERAMERICANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(2006 – 2009)

(Versión provisional sujeta a revisión por la Comisión de Estilo)

PROYECTO DE PROGRAMA INTERAMERICANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(2006 – 2009)

(Adoptado en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2005)

I. ANTECEDENTES

Los Estados Miembros de la OEA reconocen que el desarrollo sostenible requiere de un enfoque integral que articule elementos económicos, sociales y ambientales de forma conjunta para respaldar el desarrollo, la reducción de la pobreza, la igualdad y la inclusión social.

Los Estados Miembros de la OEA han definido y reiterado su apoyo al desarrollo sostenible en diversas reuniones, declaraciones y resoluciones. En particular, existen Declaraciones y Planes de Acción que definen el papel y la contribución del desarrollo sostenible y el medio ambiente en el desarrollo económico, social, educativo y cultural.

Varias resoluciones adoptadas desde la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia en 1996, han reiterado el apoyo de los Estados Miembros de la OEA al objetivo del desarrollo sostenible.

El Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2006-2009, aprobado por el CIDI en su Décima Primera Reunión Ordinaria celebrado en 2006 (CIDI/RES. 178 (XI-O/06), y adoptado por la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones en 2006 (resolución AG/RES. 2201 (XXXVI-O/06) considera el desarrollo sostenible y medio ambiente como una área prioritaria de acción del CIDI. El Plan Estratégico destaca, entre otros, en el área prioritaria de desarrollo sostenible la importancia de:

- Apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos de integrar la protección al medio ambiente dentro de las políticas, normas y proyectos relacionados con la gestión de los recursos naturales;
- Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para identificar y mitigar los riesgos de los desastres naturales y de los provocados por el hombre a fin de integrar la planificación de ambos campos dentro de las políticas de desarrollo económico, trabajando en sectores específicos con el sector privado y la sociedad civil;
- Apoyar la colaboración entre el sector público y el sector privado para capacitar al recurso humano en el intercambio de información científica, prácticas óptimas de gestión ambiental, temas relacionados con las normas regulatorias y de cumplimiento y en el fomento del uso de tecnologías de información y comunicación que apoyan el desarrollo sostenible;
- Promover el desarrollo de políticas y proyectos de energía sostenible, en colaboración con el sector privado, con el fin de incrementar la energía renovable, la eficiencia energética y la seguridad energética en la región;

- Asegurar que las políticas y proyectos de desarrollo sostenible ayuden a aliviar la pobreza, principalmente en las áreas rurales; identificar y apoyar nuevas oportunidades competitivas y de inversión; y crear y mantener trabajos y fuentes de ingresos.

La Declaración y el Plan de Acción adoptados en la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia en 1996 reafirman que el ser humano tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

El Programa Interamericano de Combate a la Pobreza y la Discriminación (adoptado en 1997) esboza las acciones y políticas con respecto al desarrollo social, y destaca que el desarrollo social y el desarrollo económico son parte del mismo proceso. Por consiguiente, los Estados Miembros de la OEA se han comprometido a promover los derechos humanos, y a respaldar el intercambio de información sobre estos temas, tales como, entre otros, la modernización de las instituciones públicas y la gestión social; el fortalecimiento de los mecanismos para la participación de la seguridad civil; y la promoción y financiamiento de la inversión social.

La Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en de la Ciudad de Québec, en 2001, reafirmó el compromiso de los Estados Miembros de fortalecer la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales y se centró en varias áreas prioritarias, entre ellas: el manejo de desastres; evaluaciones de vulnerabilidad de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la gestión agrícola y el desarrollo rural; los sistemas de transporte eficientes; la energía; el manejo de los recursos naturales y la protección de la diversidad biológica, ; la salud; la seguridad hemisférica, y el manejo integrado de los recursos hídricos.

Los Estados Miembros han reiterado su apoyo al desarrollo sostenible en varias declaraciones y resoluciones. Por ejemplo, la Carta Democrática Interamericana, adoptada en Lima, Perú, en septiembre de 2001, establece los principios centrales de paz, prosperidad económica e igualdad social, y reconoce que la democracia promueve la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. La Carta alienta en su Artículo 15 a los Estados Miembros a que implementen políticas de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

El Hemisferio se enfrenta a desafíos importantes relacionados con la gestión de un medio ambiente en el ámbito nacional y regional, para alcanzar niveles de desarrollo social y económico sostenibles. Desde 1992, se han celebrado varias reuniones internacionales con la meta de avanzar en el programa de desarrollo sostenible y subrayar la relación entre la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Algunos ejemplos son la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992; la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en marzo de 2002, en la que se adoptó el “Consenso de Monterrey”; y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada en Johannesburgo en 2002. Los compromisos e iniciativas adoptados por los Estados miembros en los ámbitos regional y mundial dentro del proceso de Cumbres de las Américas; en el Consenso de Monterrey, cuya meta es, entre otros, “lograr un crecimiento económico sostenido y promover un desarrollo sostenible”, y en la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible convocan a acciones hemisféricas.

La Declaración de Kingstown sobre la Seguridad de los Pequeños Estados Insulares, adoptada en enero de 2003 en Kingstown, San Vicente y las Granadinas, durante la Segunda Reunión de Alto Nivel sobre las Preocupaciones Especiales de Seguridad de los Pequeños Estados Insulares, declara que la seguridad de los pequeños Estados insulares posee características especiales en virtud de las cuales esos Estados son especialmente vulnerables y susceptibles a riesgos, amenazas, preocupaciones y otros desafíos en materia de seguridad, que son de carácter multidimensional y transnacional y en los que están presentes factores políticos, económicos, sociales, sanitarios, ambientales y geográficos.

En la Declaración de la Asamblea General en 2003 sobre un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas, los Estados miembros establecen que la gobernabilidad democrática obliga a poner en el centro de la atención la gestión responsable de los asuntos públicos como elemento fundamental para un desarrollo sostenible de los países con equidad social, ética, y de género.

Dentro de la amplia área de la seguridad, la seguridad ambiental se ha vinculado con el desarrollo sostenible. La Conferencia Especial sobre Seguridad celebrada en México, en octubre de 2003, en su Declaración sobre Seguridad en las Américas, declara que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales; Con este propósito, la Declaración reconoce que la degradación ambiental afecta la calidad de vida de nuestros pueblos y puede constituir una amenaza, preocupación o desafío a la seguridad de los Estados en el Hemisferio. La definición de seguridad ambiental empieza por el concepto de seguridad estatal y valúa la prosperidad económica, la estabilidad y la salud y bienestar de la población. Reitera la importancia de aliviar las tensiones ambientales asociadas con el agotamiento y degradación de los recursos que pueden causar riesgos para la salud humana o la perturbación de un ecosistema. La seguridad ambiental también aborda las reclamaciones fronterizas interestatales relacionadas con el acceso a los recursos naturales, así como las reglas de propiedad de la tierra y el acceso de los individuos a la tierra y otros recursos ambientales. Los Estados miembros han prestado especial atención a las amenazas a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo relacionadas con la vulnerabilidad ambiental exacerbada por la susceptibilidad a desastres naturales y el transporte de desechos nucleares. Esta cuestión también fue un tema de preocupación de los Estados miembros en la Conferencia Especial sobre Seguridad de 2003.

La Declaración de Nuevo León, adoptada en la Cumbre Extraordinaria de las Américas celebrada en Monterrey, México, en enero de 2004, destaca el compromiso de los Estados Miembros de incrementar la cooperación y fortalecer las instituciones responsables de coordinar e implementar las acciones orientadas a disminuir el impacto de los desastres naturales en las personas y subraya la creencia de que asegurar la salud ambiental de las poblaciones de las Américas es una inversión para el bienestar y la prosperidad de largo plazo.

Debe reconocerse asimismo los trabajos realizados en la Reunión Internacional para la Ejecución del Programa de Acción de Desarrollo Sostenible en los Pequeños Estados Insulares en desarrollo, celebrada en Mauritius en 2005.

La Declaración de la Cumbre de las Américas de Mar del Plata, celebrada en 2005, reafirma, entre otros, el compromiso de los Estados Miembros a coordinar esfuerzos internacionales que apoyen las políticas de desarrollo sostenible, así como fomentar un mayor acceso para los pueblos a la salud.

II. MANDATO Y CONTEXTO

Los objetivos del Programa Interamericano se establecen ampliamente en los mandatos emanados de la Cumbre de las Américas (Miami, 1994, Santiago de Chile 1998, Ciudad de Quebec 2001, Monterrey 2004, y Mar del Plata 2005) y, en especial, la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible (Bolivia, 1996); así como las resoluciones de la Asamblea General, el CIDI y la CIDS y otras resoluciones. Por ejemplo, en 1996, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) estableció la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) como un órgano subsidiario del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI). La CIDS se encarga de la formulación de objetivos políticos que respalden el desarrollo sostenible y de la elaboración de un Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS). Cuando estableció el PIDS, la Asamblea General subrayó la importancia de asegurar que las actividades de la OEA están estrechamente coordinadas con las acciones de otras organizaciones internacionales. En ese sentido, el papel de la OEA, con respecto a la implementación de todos los aspectos del PIDS será consistente y complementario con el de otras entidades regionales, multilaterales, particularmente con la Organización de las Naciones Unidas

La resolución de la Asamblea General AG/RES. 1440 (XXVI-O/96) y la resolución CIDI/CIDS/RES.1 (III-O/02), de conformidad con el Artículo 94 de la Carta de la OEA, disponen que el CIDI deberá formular un plan estratégico que articule las políticas, programas y proyectos en apoyo al desarrollo integral. En este contexto, la OEA:

- a) Servirá de foro hemisférico para el fomento del diálogo y la coordinación de los avances en materia de desarrollo sostenible;
- b) Apoyará el intercambio de información relacionada con el desarrollo sostenible y facilitará el intercambio de experiencias entre los países, instituciones y organizaciones; y
- c) Brindará cooperación solidaria a las partes interesadas que participan en actividades de desarrollo sostenible en aquellas áreas en las que la Secretaría General de la OEA tiene ventajas comparativas.

Además, los miembros reconocen que el Programa Interamericano deberá contribuir a la implementación de los planes de acción y recomendaciones establecidos en el *Programa 21*, adoptado en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992; el Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, adoptado en Johannesburgo en 2002, así como las declaraciones y planes adoptados en varias conferencias internacionales y regionales, incluyendo, entre otras, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

En la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, se aprobó la Declaración de Santa Cruz de la Sierra y el Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas (el Plan de Acción de Santa Cruz) El Plan de Acción propone una gama de iniciativas que deberán llevar a cabo los gobiernos miembros, individual y colectivamente.

La Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en diciembre de 2006, adoptó este Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible (2006 – 2009) y en la “Declaración de Santa Cruz + 10”, llamó a promover su implementación.

III. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

El objetivo del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible es responder a los intereses de los Estados miembros, reafirmando prioridades estratégicas de acción para el período 2006 y 2009, dentro del marco general de desarrollo sostenible.

El Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible llevará a cabo sus actividades prioritarias en las siguientes áreas temáticas:

3.1 Agricultura sostenible, la gestión sostenible de bosques y otros recursos naturales sostenibles

La gestión de la agricultura sostenible y gestión sostenible de bosques y otros recursos naturales requieren un enfoque integral de los varios temas que conforman esta área y la identificación oportunidades que han tenido éxito a través de la cooperación de la gestión ambiental, tanto a nivel de proyectos como de políticas.

En esta materia la OEA realizará las siguientes acciones:

- a. Servir de foro regional para:
 - i. Avanzar en el diálogo sobre el enfoque integrado de los usos alternativos de la tierra y de su ordenamiento.
 - ii. Facilitar la adopción de estrategias y políticas integradas, en coordinación con otras instituciones como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (CDS); la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Organización Internacional de Madera Tropical (OIMT); agencias multilaterales técnicas y financieras de cooperación, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, las Secretarías Permanentes de las Convenciones de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y de Lucha contra la Desertificación, y el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), el Foro de las

Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF), el Centro Regional de Ramsar para el Hemisferio Occidental (CREHO) para atender las necesidades de acceso, transferencia e incorporación de tecnologías adecuadas de producción agrícola y manejo sostenible de recursos naturales en nuestra región, así como el mejoramiento de la calidad de vida de la poblaciones rurales mas pobres. Especial énfasis deberá darse a las zonas y países afectados por procesos de desertificación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

b. Promover el intercambio de información para:

Apoyar a los gobiernos en el establecimiento de una red interamericana para compartir información y prácticas óptimas relacionadas con la agricultura sostenible y la gestión sostenible de bosques, y otros temas relacionados, tomando en cuenta las experiencias y actividades realizadas por otras iniciativas y programas multilaterales, regionales y nacionales en esta materia, tales como el Programa Red de Desarrollo Sostenible (SNDP-PNUD).

c. Brindar cooperación solidaria para:

Desarrollar planes de acción y/o realizar, a solicitud de los Estados miembros, proyectos para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales incluyendo la protección de cuencas y recursos vulnerables de la diversidad biológica.

3.2 Recursos hídricos, suelos y salud

El Programa Interamericano tiene como objetivo mejorar la práctica de la gestión de los recursos hídricos, a los efectos de asegurar la calidad del agua para el consumo humano y su uso sostenible para las generaciones actuales y futuras, sin causar daño al medio ambiente. El Programa solicita asimismo a la OEA a cooperar con diferentes instituciones, organizaciones y entidades del sistema interamericano y de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los países, particularmente en la gestión integrada de recursos hídricos. El desarrollo de acciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos se basa en la experiencia que la OEA ha adquirido durante la última década trabajando en la gestión de recursos hídricos del Hemisferio.

La degradación de suelos se reconoce como uno de los principales desafíos mundiales del medio ambiente y desarrollo sostenible para el siglo XXI. El Programa Interamericano, trabajando en estrecha colaboración con otras organizaciones regionales e internacionales, apoya y promueve enfoques integrados y transectoriales para hacer frente a los aspectos relacionados con degradación de suelos, dentro del contexto del desarrollo sostenible, colaborando con los Gobiernos, cuando sea requerido.

Los países del Hemisferio han destacado que uno de los pilares del desarrollo humano es el acceso equitativo a servicios de salud. Deben hacerse esfuerzos para desarrollar estrategias de atención y promoción para prevenir y minimizar los impactos negativos al medio ambiente y la salud humana.

En esta materia la OEA realizará las siguientes acciones:

- a. Servir de foro regional para:
 - i. Apoyar, con el consentimiento de los Estados interesados, los mecanismos de diálogo y cooperación intergubernamental para el desarrollo de políticas, estrategias y para la gestión integrada de los recursos hídricos, de conformidad con el Derecho Internacional aplicable, y el manejo sostenible suelos.
 - ii. Facilitar y fortalecer el diálogo para enfrentar los problemas que generan los vínculos entre la degradación ambiental y la salud, en apoyo a la iniciativa de los Ministros de Medio Ambiente y Salud de las Américas (HEMA), con la participación de la Organización Panamericana de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
 - iii. Apoyar iniciativas en plena colaboración con la Organización Panamericana de la Salud para integrar acciones que apunten a proveer buena calidad del agua y saneamiento del medio ambiente para la población.
 - iv. Promover enfoques intersectoriales para la gestión integrada de recursos hídricos, de conformidad con el Derecho Internacional aplicable y la planificación y uso de los suelos, integrando las dimensiones ambientales, económicas y sociales en el diseño de programas y proyectos.
- b. Promover el intercambio de información para:
 - i. Apoyar las acciones para promover y difundir el intercambio de información y de experiencias en la gestión de los recursos hídricos y la tenencia y el ordenamiento de tierras entre los países del Hemisferio, fortaleciendo mecanismos de información y redes.
 - ii. Apoyar y promover reuniones especiales, tales como las del Foro Mundial de Agua, y el Diálogo Interamericano sobre Gestión de Agua, a nivel hemisférico, y apoyar reuniones subregionales para facilitar la discusión entre autoridades que manejan el tema del agua y la sociedad interesada en la gestión de recursos hídricos.

- iii. Compartir experiencias de buenas prácticas, disseminar información, y facilitar las discusiones relacionadas con el fortalecimiento de políticas, marcos institucionales y legales, y para hacer frente a la degradación de recursos hídricos y de tierras, y los vínculos entre los problemas de degradación ambiental y de salud.
 - iv. Fortalecer el diálogo sobre políticas entre la Organización Panamericana de la Salud y la OEA para promover iniciativas relacionadas con agua y salud.
- c. Brindar cooperación solidaria para:
- i. Apoyar a los países en la formulación y ejecución de programas de acción estratégicos para la gestión integrada de los recursos hídricos para promover el desarrollo sostenible.
 - ii. Establecer entre los países mecanismos para la gestión integrada de los recursos hídricos, tomando en cuenta la participación pública en los procesos de toma de decisión.
 - iii. Apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para fortalecer los programas de capacitación técnica y políticas institucionales, regulatorios y legales, relacionados con la ejecución de prácticas de manejo integrado de recursos hídricos, y de manejo sostenible de tierras, incluyendo la rehabilitación de los ecosistemas.
 - iv. Apoyar actividades de los Estados miembros en la formulación y ejecución de programas y proyectos orientados para hacer frente a las amenazas a la salud causadas por la degradación ambiental, incluyendo las amenazas a la calidad de agua, que suponen los problemas asociados con residuos tóxicos y contaminantes orgánicos persistentes.
 - v. Apoyar a los Estados miembros en el diseño e implementación de programas y proyectos para el manejo sostenible de la pesca y desarrollo sostenible de la piscicultura.
 - vi. Apoyar a los Estados Miembros para avanzar en el desarrollo de programas y políticas institucionales que permitan reconocer a los humedales como ecosistemas indispensables en la recarga de acuíferos, en la conservación de la biodiversidad y del abastecimiento de agua con calidad, así como el fortalecimiento de acciones que permitan el aseguramiento del caudal ecológico de los humedales.

3.3 Gestión del riesgo de desastres naturales

Un componente fundamental en materia de desarrollo sostenible es el apoyo que se proporciona para reducir la vulnerabilidad a desastres naturales bajo un enfoque integral y, por lo tanto, evitar desastres o mitigar sus efectos sobre la población, la infraestructura y la base de recursos naturales que respaldan el desarrollo económico. Actividades tales como la asistencia en la formulación de políticas, las evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad, la capacitación en técnicas de mitigación de desastres, y la formulación de medidas de mitigación para proyectos de inversión para el desarrollo, se llevan a cabo como parte de los programas de cooperación técnica que se están ejecutando con la colaboración de instituciones nacionales, regionales e internacionales. En este sentido, se tomarán en cuenta los compromisos asumidos por el Consejo Permanente y al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) a través de su Órgano Consultivo Conjunto de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) y la Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI), en cumplimiento de las resoluciones AG/RES. 2114 (XXXV-O/05) y AG/RES. 2184 (XXXVI-O/06), en particular en las áreas relacionadas con de la gestión sistemática de riesgos, incluida la identificación, reducción y transferencia de riesgos. Se tomarán en cuenta asimismo los compromisos adquiridos en la *Declaración de Hyogo*, adoptada en la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres, realizada en Kobe, Japón, en enero de 2005. Asimismo, se enfocará y apoyará las iniciativas nacionales y regionales sobre temas de prevención, mitigación, y atención de desastres bajo un enfoque integral, donde se incluyan las organizaciones de protección civil y administración de desastres y los organismos de planificación del desarrollo.

En esta materia la OEA realizará las siguientes acciones:

- a. Servir de foro regional para apoyar acciones a nivel nacional, regional y hemisférico para:
 - i. Promover el desarrollo sostenible reduciendo la vulnerabilidad de la infraestructura económica y social a los desastres naturales dentro de los planes nacionales de desarrollo.
 - ii. Promover mecanismos públicos/privados sostenibles para la gestión de riesgos naturales que, de forma substancial, disminuyan la pérdida de vidas, reduzcan los daños potenciales, y acorten el período de recuperación de los efectos de los desastres.
 - iii. Mejorar la conciencia pública y el proceso de adopción de decisiones, mediante la divulgación de la cartografía de zonas expuestas a riesgo.
 - iv. Mejorar la gestión del riesgo a desastres naturales para fomentar la protección contra pérdidas frente a catástrofes en la región, apoyando los esfuerzos de instituciones de préstamo para el desarrollo e industria de seguros.
 - v. Estimular la participación del sector privado y la sociedad civil en actividades de preparación y prevención de desastres basadas en la comunidad.

- vi. Apoyar la implementación de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA y de la CIDS en materia de reducción de vulnerabilidad a desastres naturales.
 - vii. Promover el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana centrados en la población, en particular sistemas que permitan alertar a tiempo y en forma clara a las personas expuestas, teniendo en cuenta las características demográficas, el género, la cultura y el modo de vida de los destinatarios.
 - viii. Considerar las características y necesidades especiales de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y otros países vulnerables en lo que se refiere a la adaptación a los impactos adversos del cambio climático y a la variabilidad climática y, en tal sentido, otorgarles, en cuanto fuera apropiado, una atención especial en materia de facilitación de recursos financieros, transferencia de tecnología, y capacitación.
- b. Promover el intercambio de información para:
- i. Facilitar la interpretación de la información sobre desastres naturales.
 - ii. Reducir la vulnerabilidad a desastres naturales mediante la preparación para casos de emergencia, la planificación, la inversión y la investigación científica.
 - iii. Reducir o eliminar los efectos destructivos de eventos peligrosos recurrentes sobre la población, la economía y la infraestructura social mediante la aplicación de medidas de reducción del riesgo apropiadas.
 - iv. Apoyar las redes existentes para el intercambio de experiencias y métodos en la previsión y mitigación de desastres naturales.
- c. Brindar cooperación solidaria para:
- i. Promover en las comunidades la prevención, preparación, mitigación y respuesta en el caso de desastres.
 - ii. Identificar los impactos de los desastres naturales y la evaluación de los riesgos financieros, económicos y físicos.
 - iii. Promover prácticas y normas de resistencia frente a los desastres naturales.
 - iv. Apoyar la implementación de auditorías sobre la vulnerabilidad y riesgos de las pérdidas en líneas de supervivencia e instalaciones críticas, a los efectos de promover seguridad de vida y reducción de pérdidas.
 - v. Fomentar el estudio del uso de la vulnerabilidad para reducir pérdidas y la mitigación de desastres en la industria de seguros sobre la propiedad.

- vi. Facilitar la capacitación técnica y la difusión de información.
- vii. Apoyar la incorporación de metas y objetivos sobre la mitigación de desastres naturales en los planes nacionales de desarrollo, la adopción de códigos de obras adecuados y procedimientos de zonificación, y la preparación, fortalecimiento e implementación de planes regionales para la reducción de desastres.
- viii. Apoyar la coordinación de actividades nacionales e internacionales dirigidas a la preparación de perfiles sectoriales de vulnerabilidad y planes de inversión sectoriales para reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales.

3.4 Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica

La diversidad biológica desempeña un papel esencial en el desarrollo sostenible de los países de la región. Es un componente fundamental de la lucha contra el hambre y otras manifestaciones de la pobreza. Es esencial para el bienestar de la humanidad y del mundo en su totalidad. Para evitar la pérdida de diversidad biológica, deben realizarse esfuerzos para formular políticas públicas consistentes con los compromisos internacionales relevantes sobre la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos, y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada, con la debida consideración de los beneficios y riesgos de la biotecnología. También se realizarán esfuerzos para reconocer y valorar la importancia de los conocimientos tradicionales y su potencial contribución al desarrollo sostenible.

En esta materia la OEA realizará las siguientes acciones para favorecer el desarrollo de un trabajo coordinado tomando en cuenta, los instrumentos relevantes, tales como la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención sobre la Desertificación (UNCCD), la Convención sobre Cambio Climático (UNFCCC) y otros mecanismos regionales y multilaterales.

- a. Servir de foro regional para:
 - i. Promover enfoques integrados del uso de la tierra que incorporen la perspectiva de la diversidad biológica en el proceso de planificación del uso y ordenación de tierras.
 - ii. Promover debates sobre biodiversidad a nivel interamericano, orientados a establecer estrategias para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

- iii. Promover redes tales como la IABIN (Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad); y otras acciones y actividades que faciliten el intercambio de información y la conservación de la diversidad biológica y de lo contrario apoyar el logro de los objetivos en las convenciones citadas anteriormente. Además, explorar el desarrollo de la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (IEMHO), de manera que refleje los intereses y las prioridades de todos los Estados Miembros.
 - iv. Facilitar la adopción de estrategias y políticas integradas para atender las necesidades de acceso, transferencia e incorporación de tecnologías adecuadas de producción y manejo sostenible de recursos naturales en nuestra región, en los términos acordados mutuamente, así como el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales más pobres, en coordinación con otras organizaciones, y estimular el diálogo para evitar duplicación de esfuerzos. Especial énfasis deberá darse a comprender los vínculos entre los procesos de desertificación y la diversidad biológica, las funciones y servicios del ecosistema, cuestiones relacionadas con el agua, y el cambio climático.
 - v. Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para promover la gestión sostenible de los bosques y enfrentar prácticas ilegales, de acuerdo con las legislaciones nacionales por medio de la promoción del cumplimiento de leyes forestales y de la gobernabilidad a los niveles nacionales, subnacionales, regionales y subregionales, incluso por medio de la colaboración de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales y el sector privado, cuando sea apropiado.
 - vi. Apoyar la implementación, el cumplimiento y la aplicación efectiva, a niveles nacionales y subnacionales, de leyes, políticas y regulaciones que se refieren al comercio ilegal de especies amenazadas y la protección de la flora y la fauna silvestres, incluyendo a través de la implementación de CITES, así como la promoción de estrategias para atender la pérdida del hábitat de la fauna silvestre.
- b. Promover el intercambio de información para:
- i. Apoyar a los gobiernos en la administración de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad a fin de promover medios y estándares inter-operacionales compatibles de recopilación, comunicación e intercambio de información pertinentes para la adopción de decisiones y el fortalecimiento de la capacidad en materia de conservación de la diversidad biológica.

- ii. En coordinación con los gobiernos, identificar lagunas de conocimiento y nuevas esferas de interés, así como las prioridades en el ámbito de la investigación para apoyar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.
 - iii. Mejorar la cooperación regional para la gestión de la diversidad biológica mediante el intercambio de experiencias y conocimientos en áreas protegidas y habitats naturales.
 - iv. Crear y fortalecer la capacidad para abordar cuestiones críticas a nivel regional, tales como las especies invasoras, las especies migratorias, el descenso en las poblaciones de anfibios, el tráfico de la fauna silvestre, y la propagación de enfermedades de la fauna silvestre y zoonóticas, entre otras.
 - v. Desarrollar el Sistema de Sistemas de la Observación Global de la Tierra (GEOSS) y desarrollar capacidades en los Estados miembros para que participen activamente en el desarrollo de las capas de datos y la evaluación de información ambiental, y su relación con el desarrollo sostenible y la protección de la salud humana y la biodiversidad.
- c. Brindar cooperación solidaria para:
- i. Llevar a cabo proyectos regionales, subregionales, y binacionales para el manejo y uso sostenible de la biodiversidad, incluyendo la fauna silvestre y los bosques, y formular estrategias y considerar planes de acción coordinados para el manejo de ecosistemas naturales y recursos biológicos, que son compartidos por dos o más países.
 - ii. Apoyar a los países que de común acuerdo lo soliciten en la identificación de nuevas áreas protegidas en la región y la formulación de planes para la gestión de áreas protegidas y zonas de amortiguamiento con características similares para el establecimiento, la reconstitución o consolidación de corredores biológicos, de común acuerdo entre los países donde las áreas protegidas estarían ubicadas.
 - iii. Promover la gestión integrada de los suelos y medidas para luchar contra la desertificación, mediante proyectos de desarrollo sostenible y estudios de tipo regional integrado para, entre otros objetivos, revertir los procesos de degradación y erosión significativa, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

- iv. Prestar asistencia a los Estados miembros, a solicitud de éstos, a fortalecer las actividades para conservar el desarrollo de legislación ambiental en materia de protección de la biodiversidad y los recursos hídricos y lucha contra la desertificación.
- v. Fortalecer la capacidad técnica e institucional para la conservación y el uso sostenible de plantas, animales y ecosistemas.
- vi. Desarrollar iniciativas de cooperación a niveles hemisférico, regional y subregional entre autoridades de medio ambiente, de recursos naturales y de cumplimiento de las leyes a los efectos de incrementar la capacidad para detectar y reprimir de forma efectiva al comercio ilegal transfronterizo en flora y fauna silvestres para fortalecer la implementación de las obligaciones establecidas en la CITES.

3.5 Gestión de las áreas costeras y adaptación al cambio climático

Un componente esencial del Programa Interamericano es el apoyo a los países e instituciones subregionales y regionales en sus esfuerzos para responder a los efectos adversos del cambio climático, en especial la elevación del nivel del mar, en áreas costeras y marinas mediante evaluaciones de vulnerabilidad, la planificación de la adaptación y el fortalecimiento de la capacidad. Igualmente, la OEA incluirá dentro de los esfuerzos dirigidos a responder los efectos del cambio climático, medidas para contrarrestar el impacto negativo del cambio climático en los ámbitos sociales y económicos, así como favorecer las medidas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

En esta materia la OEA realizará las siguientes acciones:

- a. Promover el intercambio de información para:
 - i. La formulación de políticas y alternativas para una respuesta y adaptación eficaces en función del costo beneficio a los efectos del cambio climático mundial.
 - ii. Permitir una mayor integración y vínculos entre las iniciativas y proyectos que tratan sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación de desastres naturales.
 - iii. Establecer bases de datos y sistemas de información para que las principales instituciones regionales y nacionales puedan recopilar, analizar, almacenar y difundir información sobre el cambio climático y los efectos sobre los sistemas naturales y artificiales.
 - iv. Incrementar los conocimientos sobre el impacto del cambio climático y la emisión de gases de efecto invernadero sobre los sectores socioeconómicos y los recursos naturales.

- b. Brindar cooperación solidaria para:
 - i. Establecer y poner en marcha redes de vigilancia del nivel del mar/clima y arrecifes de coral.
 - ii. Desarrollar metodologías adecuadas para evaluar la vulnerabilidad y riesgo de las áreas costeras y realizar cartografías de las mismas.

3.6 Promoción de la energía renovable y la eficiencia energética

El Programa Interamericano considera que el desarrollo y uso de tecnologías y sistemas de la energía renovable y la eficiencia energética son componentes esenciales del desarrollo sostenible.

En esta materia la OEA realizará las siguientes acciones:

- a. Servir de foro regional para:
 - i. Organizar e implementar la Iniciativa de Energía Renovable en las Américas (IERA), que desarrolla cooperación solidaria para agilizar el uso de energía renovable y tecnologías que usan eficientemente la energía en las Américas.
 - ii. Participación hemisférica solidaria en energía renovable y eficiencia energética, lanzadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS).
 - iii. Promover medidas reguladoras y de política para avanzar el uso de energía renovable y tecnologías que usan eficientemente la energía en las Américas.
 - iv. Desarrollar y tener acceso a mecanismos de financiamiento innovadores ajustados a las características de energía renovable y tecnologías que usan eficientemente la energía y de forma apropiada a las necesidades sociales y económicas de los usuarios finales con diferentes características demográficas.
 - v. Identificar y promover oportunidades de proyectos sobre energía renovable y eficiencia energética.
 - vi. Compartir información sobre energía renovable y tecnologías que usan eficientemente la energía y proporcionar cooperación técnica y adiestramiento sobre asuntos relacionados con el desarrollo de energía sostenible.

3.7 Capacitación y Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. La gobernabilidad democrática requiere llevar a cabo una gestión responsable de los asuntos públicos como elemento fundamental para un desarrollo sostenible de los Estados miembros, y fomentar la participación de la sociedad civil. La gobernabilidad y gestión ambiental priorizan la identificación de prácticas óptimas, el desarrollo de capacidades técnicas a nivel institucional y local, para evaluar y manejar los vínculos entre los asuntos ambientales, sociales, y económicos, que componen el desarrollo sostenible. La OEA colaborará para el desarrollo de políticas integrales que tomen en consideración dichos componentes. En ese sentido, la OEA trabajará por el desarrollo y fortalecimiento del derecho ambiental, en apoyo a las prioridades establecidas por los Estados miembros. La gestión ambiental deberá considerar previa y adecuadamente la protección de las comunidades que dependen de los recursos naturales para su subsistencia económica.

En esta materia, la OEA realizará las siguientes acciones:

- a. Servir de foro regional para:
 - i. Facilitar el dialogo para la consideración de asuntos técnicos, sociales y económicos en la gestión ambiental, incluyendo los derechos que puedan derivarse de los conocimientos tradicionales indígenas, enfatizando que son temas relacionados con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Convención sobre la Diversidad Biológica, que se ocupan específicamente del tema.
 - ii. Facilitar el intercambio de información y experiencias sobre derecho y políticas ambientales, en particular a través de los expertos gubernamentales designados por los Estados miembros para participar en las actividades del Foro Interamericano de Derecho Ambiental (FIDA).
 - iii. Continuar colaborando a través del FIDA en esfuerzos de cooperación hacia el desarrollo y fortalecimiento de la legislación ambiental, las políticas e instituciones y en la cooperación con los Estados miembros para reforzar instrumentos o incentivos de cumplimiento ambiental utilizados por los Estados miembros en el establecimiento de sus políticas y legislaciones.
 - iv. El intercambio de información sobre las actividades de cooperación ambiental en los territorios de las Partes y desarrollar una lista de programas relevantes y proyectos financiados por la cooperación solidaria en las Américas.

- b. Promover el intercambio de información para:
 - i. Fomentar la colaboración de organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil interesadas en el derecho y la política ambiental.
 - ii. Fomentar la colaboración de expertos en el ámbito de derecho y política ambiental.
 - iii. Incentivar el desarrollo y ejecución de políticas ambientales en el ámbito nacional e internacional.
 - iv. Apoyar a los estados miembros en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de acuerdos ambientales y en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible, tomando en consideración dimensiones ambientales, económicas y sociales.
 - v. Generar perfiles de prácticas óptimas para el desarrollo sostenible y la gestión ambiental de los corredores de transporte e intercambio comercial, en coordinación con las estrategias regionales de integración de infraestructura.
- c. Brindar cooperación solidaria para:
 - i. Desarrollo de capacidades en apoyo a la buena gestión ambiental, especialmente en cuanto a las políticas, legislación, reglamentos y estándares ambientales.
 - ii. Apoyar a los Estados miembros en la incorporación de políticas ambientales en los planes de desarrollo.
 - iii. Capacitar a los Estados Miembros que deseen a realizar evaluaciones de impacto ambiental de proyectos para minimizar las externalidades económicas, ambientales y sociales, a través de asistencia técnica y apoyo analítico.
 - iv. Apoyar el desarrollo de la legislación ambiental en los Estados miembros.

IV. COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Encomendamos a la Secretaría General de la OEA, en el marco de sus mandatos, en coordinación con otras entidades y organismos internacionales promueva la movilización de recursos y asistencia técnica, para la implementación de programas y proyectos regionales y subregionales acordados sobre desarrollo sostenible, incluyendo el objetivo de erradicación de la pobreza.

V. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

La Secretaría General, por medio de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y su Departamento de Desarrollo Sostenible, en coordinación con la asistencia de los departamentos, y oficinas y unidades especializadas pertinentes, respaldará las actividades que se realicen en el marco de este programa.

Los Estados Miembros reconocen la naturaleza multidisciplinaria e intersectorial del desarrollo sostenible y el medio ambiente. Por consiguiente, la ejecución del Programa deberá subrayar la cooperación y coordinación estrecha y permanente con las organizaciones multilaterales y regionales que se encargan de la ejecución de los programas, proyectos y políticas que son importantes para las prioridades identificadas aquí. Además, la ejecución del Programa deberá tener en cuenta las acciones de otros organismos, e identificar sinergias con organizaciones internacionales y regionales, el sector privado, la sociedad civil, grupos comunitarios, órganos de investigación y otras instituciones con el fin de asegurar que se logra un progreso susceptible de ser medido. Deberá establecerse un sistema de supervisión y evaluación programática a fin de asegurar que el Programa se ejecuta de una manera eficaz, rentable y en cooperación.

El Departamento de Desarrollo Sostenible presentará a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) un plan de trabajo anual basado en los lineamientos del Plan Estratégico de CIDI. Además, el Departamento de Desarrollo Sostenible preparará informes semestrales sobre el progreso logrado en la ejecución de este Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible. En su plan de trabajo anual, el Departamento de Desarrollo Sostenible supervisará y evaluará la ejecución del Programa Interamericano y definirá una estrategia para la movilización de fondos para financiar dicho Programa. El plan de trabajo anual incluirá medidas para supervisar la implementación y evaluar los resultados del Programa. Además, se llevará a cabo una evaluación amplia del impacto en el último año del Programa, en la medida en que existan recursos disponibles para esto. El plan de trabajo anual definirá asimismo una estrategia para la movilización de fondos para apoyar el financiamiento del Programa. El Departamento también presentará informes sobre la ejecución del Programa a la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible u otras reuniones sectoriales apropiadas, las cuales pueden proponer actualizaciones del Programa.

Existen tres fuentes de financiamiento para la ejecución del Programa: el Fondo Regular, la Cuenta Sectorial de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI) y fondos externos. Existe una relación entre estas tres fuentes de financiamiento y el alcance del Fondo Regular y el FEMCIDI en la recaudación y administración de los fondos externos. Su propósito es además asegurar la eficacia y eficiencia en responder a las necesidades de los Estados Miembros en la ejecución de los mandatos en materia de desarrollo sostenible.

Los recursos en la Cuenta Sectorial de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del FEMCIDI deberán utilizarse para la ejecución de las actividades que surjan del Programa. Por consiguiente, se alienta a los Estados Miembros a que presenten proyectos multinacionales que sigan estos criterios y el Departamento de Desarrollo Sostenible respaldará a los Estados Miembros que lo soliciten en la formulación de dichos proyectos y cooperará con ellos en la búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento externo para su ejecución.

Además, el Departamento de Desarrollo Sostenible proporcionará apoyo para el diseño y ejecución de proyectos piloto que fomenten la participación eficaz en programas innovadores concebidos para promover cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente.